

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la trayectoria de Rubén Rada, referente histórico de los veteranos de guerra de Malvinas de la provincia de Santa Fe, fallecido el 18 de julio de 2026.

Agustín Rossi
Germán Martínez

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reconocer la trayectoria de Rubén Rada, ex combatiente de Malvinas de la provincia de Santa Fe, uno de los representantes más destacados en la defensa de los derechos de los ex combatientes y de la causa de soberanía sobre las islas, fallecido el sábado 18 de julio del corriente año.

Rubén Rada nació la ciudad de Rosario, en el año 1962. Combatió en la Guerra del Atlántico Sur en 1982, integrando el Regimiento de Infantería 4. Con la recuperación democrática se convirtió en una de las principales voces de los veteranos de la provincia de Santa Fe dedicadas a mantener viva la memoria del conflicto armado, a reclamar reconocimiento a los excombatientes y a sostener el reclamo histórico por la soberanía legítima de nuestro país sobre las Islas Malvinas.

A sus 63 años, falleció en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, donde residía. Sus restos fueron trasladados a su ciudad de origen y fue velado en la sede de la gobernación en Rosario, donde una multitud despidió a este referente incansable de la memoria malvinera. Ante su fallecimiento, se decretaron dos días de duelo provincial en homenaje a quien fuera presidente histórico de la Federación de Veteranos de Guerra de Malvinas de Santa Fe.

Uno de los aspectos que se destaca sobre su legado es haber podido diferenciar en su discurso la "causa Malvinas" de la última dictadura cívico-militar, al poder reivindicar el compromiso de los soldados que participaron del conflicto, sin dejar de señalar las violaciones a los derechos humanos cometidas durante ese período.

También se recuerda el trabajo que impulsó para fortalecer la enseñanza sobre la "causa Malvinas" en el sistema educativo, para la transmisión a las nuevas generaciones de nuestra memoria histórica, proponiendo que la misma sea una asignatura obligatoria en las escuelas públicas.

Otro aspecto que lo caracterizó, junto a sus compañeros ex combatientes, fue su incesante labor solidaria y comunitaria. Dedicó gran parte de su tiempo a recorrer las calles de Rosario para brindarles un plato de comida caliente y abrigos a quienes más los necesitan, transportando en sus cocinas de campaña cientos de raciones, impulsando los ya tradicionales operativos invernales.

Como si gran parte de su vida dedicada a "remalvinizar" tuviera finalmente sus frutos, su muerte nos sorprendió en medio de la gran repercusión internacional que tuvo la exhibición, por parte de la selección argentina de fútbol en el partido contra Inglaterra, de una bandera con la leyenda "las Malvinas son argentinas".

Cabe destacar que, en 2025, en oportunidad de tratarse la reforma constitucional en la provincia de Santa Fe, Rubén Rada fue quien impulsó la iniciativa para que la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes que, siendo parte integrante del territorio argentino, tuviera su propio artículo en la nueva Constitución provincial de Santa Fe.

Es así que se incorporó el artículo 4 al texto constitucional, que expresa: *"Artículo 4. La provincia ratifica de manera irrenunciable la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos e insulares correspondientes, su proyección antártica y su plataforma continental, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de esos territorios, la restitución de la integridad territorial, el ejercicio pleno de la soberanía y el respeto del modo de vida de sus habitantes, conforme a los principios del derecho internacional, constituyen objetivos permanentes e irrenunciables."*

La provincia promueve e implementa políticas activas para la protección de los veteranos de guerra y políticas educativas para el ejercicio de la memoria activa."

De este modo y gracias a su incansable lucha, la Nueva Carta Magna santafesina contiene una norma en sintonía con la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que establece: *"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional."*

Hoy, en oportunidad de homenajear la trayectoria de Rubén Rada, ratificamos nuevamente nuestro compromiso con la recuperación de dichos territorios que se encuentran ilegítimamente ocupados por una de las principales potencias militares mundiales, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Asimismo, ratificamos el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, como objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino (conforme Directiva de Política de Defensa Nacional DPDN Decreto 457/2021).

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Agustín Rossi
Germán Martínez